DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Engineering S.A., domiciliada en Ruta Cap. Andrés Insfrán Nº 1570, esq. Lara Castro, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo, con Cédula de Identidad N° 2.041.220, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6246/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1097/2015, "Suministro de Estructuras Metálicas para Líneas de Transmisión – Proyecto de Refuerzo del Sistema Metropolitano y Sistema Este en 220 kV", ID 285.889 - Lote N° 3, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6246/2015, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 18 de junio de 2015 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1097/2015, "Suministro de Estructuras Metálicas para Líneas de Transmisión – Proyecto de Refuerzo del Sistema Metropolitano y Sistema Este en 220 kV".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto rectificar la Cláusula Cuarta – Procedimiento de Contratación (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051/2003) del mencionado Contrato, quedando redactada de la siguiente manera "El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1097/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3206/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3320/2015.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Ing. Walter Urbieta B.
Jefe de Departamento
GT/CST - ANDE

Engineering S.A.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....30 DIC. 2015.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo
C.I. N° 2.041.220
Engineering S.A.
RUC N° 80047025-7

engineering S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Urbieta B.
Jefe de Departamento
GT/CST - ANDE

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico